



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2014-UNAM

Moquegua, 16 de julio de 2014

**VISTO:** El Memorando N° 0378-2014-P-UNAM de fecha 04 de julio de 2014 y su anexo; Informe N° 964-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014; Informe N° 497-2014-OPD/UNAM de fecha 08 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 7612 de fecha 09-07-2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorando N° 0378-2014-P-UNAM de fecha 04 de julio de 2014 y su anexo, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre el viaje a la ciudad de Lima, señalando motivo de viaje, Viabilidad de Proyecto OPI – ANR y CONAFU (trámite de documentos), fechas de viaje: origen 06-07-2014 destino Lima 08-07-2014, transporte vía aérea.

Que, con Informe N° 964-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 760.00.

Que, mediante Informe N° 497-2014-OPD/UNAM de fecha 08 de julio de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para el viaje de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, por el monto de S/.760.00, por concepto de viáticos de viaje a la ciudad de Lima por dos días.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 7612 de fecha 09-07-2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** en vía de regularización la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 760.00 para el viaje a la ciudad de Lima los días 07 y 08 de julio de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos y asignación por comisión de servicios	23	232122	09	760.00	1106

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE-QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
Archivo (02)